

ORDENANZA N° 4.532

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1o. - IMPONESE el nombre de "Jorge Francisco ACOSTA OLMOS" al espacio verde ubicado en el complejo habitacional "102 Viviendas" en el barrio San Martín de nuestra Ciudad delimitado por las calles Corrientes, Entre Ríos, Brandsen y límite del loteo.

Art.2o. - El Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda deberá proveer al espacio verde citado en el Art.1o. de la presente de iluminación, juegos para niños, forestación, etc.

Art.3o. - Los gastos que demande el cumplimiento del Art.2o. de la presente serán imputados a la cuenta de gastos que corresponda del Presupuesto Anual de gastos del año 1999.

Art.4o. - Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE EL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA NUEVE.